

# CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Layher. 

Siempre más. El sistema de andamios.

FECHA DE APROBACIÓN	REVISADO POR	APROBADO POR
10/06/2019		
Versión: 01	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	GERENTE GENERAL

## I. MISIÓN, PROPÓSITO Y VALORES

### NUESTRA MISIÓN

Ofrecer la mejor solución de andamios con asesoría, capacitación, calidad e innovación para el éxito de nuestros clientes.

### PROPÓSITO

Contribuimos al desarrollo de nuestros colaboradores, a la profesionalización de la industria, a la seguridad de las personas e impactamos positivamente para lograr un ambiente sostenible.

### NUESTROS VALORES

#### Orientación al cliente

Nuestros servicios están enfocados en ofrecer a nuestros clientes la mejor asesoría integral en andamios.

#### Innovación

Nos reinventamos constantemente para estar acorde al dinamismo del mercado y sus exigencias.

#### Integridad

Fomentamos que las relaciones con nuestros clientes y colaboradores sean de forma ética y transparente.

#### Compromiso

Creemos que el desarrollo de las personas se basa en nuestra estrategia, "Crecer desde adentro".

Estos valores constituyen el marco de referencia que debe de guiar la conducta básica de todos los colaboradores de Layher Perú S.A.C. para cumplir con las responsabilidades de su puesto.

## II. CONDUCTAS ESPERADAS

**2.1. Conformidad legal:** Se deben cumplir todas las leyes y los reglamentos aplicables a Layher Perú. Usted es responsable de entender las leyes y los reglamentos que le son aplicables. Si necesita ayuda para entender una ley o un reglamento pertinente, consulte a su jefe inmediato o Gestión del Talento Humano.

**2.2. Confidencialidad:** Usted debe proteger toda la información confidencial de Layher Perú, durante el plazo en el que esté empleado y posteriormente. Cuando se celebran contratos con consultores, contratistas y otros proveedores de servicios externos a la empresa, es necesario obtener compromisos de confidencialidad a favor de la organización.

**2.3. Privacidad:** Estamos comprometidos con la protección de la privacidad individual. Layher Perú y usted deben cumplir con las leyes de protección de la privacidad o los datos al recoger, utilizar y divulgar información personal o brindar acceso a ella.

**2.4. Igualdad en la contratación y el tratamiento de los colaboradores:** Valoramos la diversidad de nuestra fuerza de trabajo. Consideramos que todos los integrantes de nuestro equipo y de nuestras partes interesadas deben ser tratados con justicia y respeto. La selección para cargos específicos y para ascensos laborales debe estar determinada por el mérito personal, la competencia y el potencial del individuo para realizar la tarea de forma eficaz, considerando la debida diligencia. La decisión de contratar o ascender a una persona tomada sobre la base de atributos que no estén relacionados con el desempeño laboral puede constituir discriminación y está prohibida. Esto incluye raza, origen nacional, género, religión, asociaciones personales, edad, discapacidad, creencias políticas, estado civil, situación familiar u orientación sexual. Así mismo se considera que el hostigamiento sexual, el acoso y la intimidación son inaceptables en cualquiera de sus formas.

**2.5. Competencia ética:** Layher Perú siempre competirá de forma vigorosa y en una manera justa y ética. El éxito competitivo se construye en proveer buen valor y excelencia en el servicio. Cuando estemos con contacto con los competidores, los empleados evitarán discutir información confidencial y no intentarán adquirir inapropiadamente secretos comerciales del competidor ni ninguna otra información confidencial. Los empleados no deben publicar, discutir ni compartir con los competidores (incluso indirectamente) información de precios, ni participar en ninguna conducta o práctica que entraría en conflicto con los lineamientos aplicables al negocio involucrado.

**2.6. Conflicto de Intereses:** Creemos en la toma de decisiones imparciales que produzcan los mejores resultados para la empresa. Usted debe evitar toda situación que involucre o pueda involucrar un conflicto real o percibido entre sus intereses personales y los intereses de Layher Perú. Debe revelar los posibles conflictos a su Jefe Inmediato.

**2.7. Gastos de representación:** El entretenimiento empresarial es importante para desarrollar las relaciones de negocios y la camaradería, pero debe ser razonable y acorde con nuestros valores.

**2.8. Contribuciones y actividades políticas:** Hemos elegido mantenernos imparciales en cuanto a la política partidaria. No aportamos fondos a ningún partido ni candidato político para campañas electorales.

### III. CONDUCTAS RELACIONADAS AL SOBORNO

Layher Perú y sus colaboradores no aceptan bajo ninguna circunstancia ofrecer, solicitar y/o aceptar sobornos, pagos de facilitación de trámites u otros pagos irregulares para obtener negocios o para influenciar una decisión comercial a su favor, cumpliendo con la normativa legal vigente.

De la misma forma, compromete a sus socios de negocio<sup>1</sup> en seguir nuestro lineamiento de antisoborno; ya que para nosotros es importante no relacionarnos con socios de negocios que realizan actividades corruptas en nuestro nombre o a nombre suyo, sea o no en provecho de Layher Perú S.A.C.

Asimismo, prohíbe y condena que se realicen pagos a funcionarios públicos o a terceros que tengan por objeto acelerar trámites administrativos.

---

<sup>1</sup> Socio de Negocio: Parte externa con la que la organización, tiene o planifica algún tipo de relación comercial, ejemplo: contratista, distribuidores, entre otros.

#### IV. CONDUCTA RELACIONADA AL USO DE CORREO CORPORATIVO.

- Se prohíbe el uso personal del correo electrónico corporativo o en perjuicio de la organización.
- No compartir con otras personas sus usuarios, contraseñas u otros medios de acceso a los sistemas.
- En caso de encontrarse en un proceso de investigación por incumplimiento de requisitos legales, sus correos podrán ser revisados por la organización considerando el debido cuidado y comunicación con el personal involucrado.

#### V. REGALOS, ATENCIONES Y/O DÁDIVAS

Usted no debe aceptar ningún obsequio o favor, ni para usted ni para sus familiares o amigos, de nadie que haga negocios con nosotros, si dicho obsequio o favor podría interpretarse como un intento de influir indebidamente en un resultado comercial. Los empleados que realizan actividades de compras o aprovisionamiento deben ser especialmente cuidadosos. Debe tener cuidado al dar obsequios empresariales. No se deben dar obsequios si tienen la intención de influir indebidamente en la conducta de quienes los reciben (para mayor detalle revisar el anexo 01).

Es importante destacar que el proveedor no debe sugerir ni crearse ninguna expectativa de recibir un tratamiento favorable a cambio. Si se sugiere o crea esta expectativa, debe rechazar la invitación y comunicar al proveedor del incidente y a la organización. En caso que usted se encuentre en proceso comercial, sería mejor rechazar el regalo amablemente, para evitar que sea interpretada como una pretensión o un ofrecimiento de influencia o tratamiento favorable.

#### VI. AUSENCIA DE REPRESALIAS

Cada uno de nosotros desempeña un papel fundamental en la protección de la integridad de Layher Perú S.A.C. Por ello, los colaboradores pueden comunicar posibles inquietudes con confianza y sin miedo a las represalias. No se admitirá ningún tipo de represalia contra cualquier persona que, de buena fe, plantee preguntas, informe acciones incongruentes con nuestro código, Sistema de Gestión Antisoborno o legislación, ni contra quien colabore en una investigación sobre una supuesta actuación irregular. Asimismo, las inquietudes deben de ser investigadas imparcialmente para que los derechos de los colaboradores están protegidos.

**Nota:** La buena fe en la comunicación se trata de proporcionar información de manera honesta, completa y precisa. Cualquier comunicación que se descubra que haya sido de mala fe podría tener consecuencias disciplinarias.

#### VII. DENUNCIAS Y CONSULTAS

En caso de que observemos o sospechemos de cualquier comportamiento ilícito o no ético como hechos de soborno y asuntos que perjudiquen a Layher Perú S.A.C., se debe comunicar directamente al oficial de cumplimiento o a través de los distintos canales de denuncia:

- Página web: Para ingresar una denuncia por esta vía, se debe ingresar a la página web [www.layher.pe](http://www.layher.pe)
- Correo electrónico: [comunicacion@layher.pe](mailto:comunicacion@layher.pe)

- Recepción oficina: Las denuncias también pueden ser recibidas en la recepción a través de un sobre cerrado dirigido al Oficial de Cumplimiento, debiendo indicarse que se trata de una denuncia confidencial.

En caso de dudas o similares respecto al Sistema de Gestión Antisoborno pueden hacerlas llegar directamente al Oficial de Cumplimiento a través del correo [comunicacion@layher.pe](mailto:comunicacion@layher.pe) el cual está disponible para todos los trabajadores. Todas las consultas son tratadas según aplique y gestionadas por el Oficial de Cumplimiento.

La gestión de denuncias y consultas se debe realizar según el procedimiento LYP-SG-PR-007 Gestión de denuncias de Layher Perú S.A.C.

### VIII. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

El incumplimiento total o parcial de este código, prácticas de negocio poco ética, teniendo en cuenta sin perjuicio los recursos civiles y penales de acuerdo a la normativa vigente aplicable, se aplicará sanciones. Dichas sanciones laborales serán determinadas por el área de Gestión de Talento Humano, el Oficial de cumplimiento y área legal después de realizar el debido proceso de investigación. No habrá estandarización de sanciones, dependerá de cada caso. Para la clasificación de faltas y las medidas disciplinarias, ver el capítulo XII del Reglamento Interno de Trabajo.

### IX. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio
01	10/06/19	Se modificó el ítem B, Aceptación o suministro de regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares del anexo 1: se incluyó el flujo de entrega de regalos

### X. ANEXOS

Anexo 1: Control de Regalos, Hospitalidad, Donaciones y Beneficios Similares.

**«Ver un hecho de soborno y no hacer nada es no tener valor».**  
**«Un soborno hecho al individuo es una amenaza hecha a toda la sociedad»**